

# BOLSA

Cotización Oficial del 1.º de Octubre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>	<b>O/O</b>
		<i>Al contado</i>	
30-9-909	86,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,60
30-9-909	86,95	» E, de 25.000 » » .....	85,70
30-9-909	87,00	» D, de 12.500 » » .....	85,80
30-9-909	87,30	» C, de 5.000 » » .....	86,00 y 85,90
30-9-909	87,45	» B, de 2.500 » » .....	86,00
30-9-909	87,45	» A, de 500 » » .....	86,00 y 86,10
29-9-909	88,00	» H, de 200 » » .....	
29-9-909	88,00	» G, de 100 » » .....	
30-9-909	87,55	En diferentes series.....	
		<i>A plazo</i>	
30-9-909	87,00	Fin corriente.....	85,65, 60 y 70
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE.</b>	
		<i>Al contado</i>	
14-9-909	94,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	93,80
30-9-909	94,50	» D, de 12.500 » » .....	
29-9-909	94,30	» C, de 5.000 » » .....	93,80
28-9-909	94,30	» B, de 2.500 » » .....	
30-9-909	94,60	» A, de 500 » » .....	93,75 y 80
30-9-909	94,60	En diferentes series.....	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
		<i>Al contado</i>	
30-9-909	101,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	101,05
30-9-909	101,50	» E, de 25.000 » » .....	101,00 y 101,15
29-9-909	101,65	» D, de 12.500 » » .....	101,00
30-9-909	101,55	» C, de 5.000 » » .....	101,00
30-9-909	101,65	» B, de 2.500 » » .....	101,00
30-9-909	101,55	» A, de 500 » » .....	101,20
30-9-909	101,50	En diferentes series.....	

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas	Desembolsado O/O	Cambios de hoy. O/O
FECHA	O/O				
<b>ACCIONES</b>					
29-9-909	452,00	Banco de España.....	500		
30-9-909	244,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	245,00
30-9-909	385,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		327,00
30-9-909	326	Unión Española de Explosivos..	100		
14-6-909	128	Banco de Castilla.....	250		
29-9-909	144,00	Banco Hispano Americano.....	500		130,00
22-9-909	129	Banco Español de Crédito.....	250		
30-9-909	90,75	Socied. Gral. Anz. España. Preferentes	500		
21-9-909	29,50	» » » Ordinarias.	500		
16-9-909	290	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-908	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,52	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
21-7-909	76,75	» Norte de España..	475		495
30-9-909	496,00	B.º Español del Río de la Plata.			
<b>OBLIGACIONES</b>					
29-9-909	102,35	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	100,55, 35, 55 y 60
30-9-909	91,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	600	5	90,00
16-9-909	93,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
13-5-909	96	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
18-9-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
21-9-909	105,50	Ferrocarriles. Valladolid á Arla Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	» » » » B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	» » » » C.	500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>					
21-2-909	80	Sisas.....	250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1861.....	250	6	
17-9-909	77,00	Idem de Erlanger.....	500	3	
29-9-909	90	Idem por resultas.....	500	4	
27-9-909	99	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
27-9-909	95,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....		4 1/2	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID</b>					
14-9-909	97,50	Obligaciones.....	500	6	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	568.000
Idem, fin corriente.....	300.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	129.500
5 por 100 amortizable.....	114.000
Acciones del Banco de España.....	1.500
Idem del Banco Hipotecario.....	4.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	500
Azucareras.—Preferentes.....	0.900
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	81.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	337.000
Cambio medio.....	109.116
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	7.000
Cambio medio.....	57.115

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 1.º de Octubre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Tempe-ratura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Tempe-ratura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a V.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza de 0 a V.			Máx.	Mín.	
																				Lluvia o nieve...
Valencia..... (8h)	7.									Málaga..... (9h)	763.6	27.0	55	NW...	5	Despejado...	Llana.....	31	21	
Cris Nez..... (7h)	754.3	11.8	88	SE....	2	Cubierto....	Marojada.	6	17	11	Melilla..... (9h)	763.9	25.4	88	NW...	5	Idem.....	Calma....	29	18
Saint Mathieu.. (7h)	753.8	14.6	100	N.....	1	Brumoso....	Gruesa...	6	17	14	Jaén..... (9h)	765.9	22.6	58	E.....	0	C. despejado.		26	16
Isla de Aix..... (7h)	754.3	16.8	98	SSW...	3	Lluvia.....	Marojada		21	16	Granada..... (9h)	765.8	18.4	60	NE....	1	Despejado..		26	12
Biarritz..... (7h)	757.4	20.8	70	S.....	5	Cubierto....	Rizada....		23	13	Almería..... (8h)	763.9	23.2	82	W.....	1	C. despejado.	Llana.....	28	18
Porpiñán..... (7h)	759.1	14.1	87	SW....	1	Idem.....			25.3	12.7	Murcia..... (9h)	762.6	24.2	60	W.....	0	C. cubierto..		34	19
Cabo Sició..... (7h)	757.9	16.0	81	Calma..	0	Brumoso....	Rizada...		21	14	Valencia..... (9h)	761.2	25.1	61	NW....	6	Nuboso.....		33	21
Niza..... (7h)	759.5	16.2	82	Idem...	0	C. cubierto..	Idem....		21	13	Alicante..... (9h)	763.0	21.0	49	W.....	0	Cubierto....		30	20
Clermont..... (7h)	757.5	10.6	98	NE....	0	Cubierto....			20.1	7.0	Albacete..... (9h)	763.0	17.9	79	W.....	4	Idem.....		26	14
París..... (7h)	755.9	10.9	89	SE....	2	Cubierto....	Calma....		18.3	9.2	Ciudad Real.. (9h)	765.4	19.9	69	SW....	3	Idem.....		25	13
San Sebastián.. (9h)	755.3	25.0	61	S.....	2	Cubierto....	?		25	16	Toledo..... (9h)	768.2	19.8	69	SW....	3	Idem.....		24	17
Bilbao..... (9h)	755.1	25.2	51	W.....	5	C. cubierto..			26	17	Cuenca..... (9h)	7.	18.5	77	W.....	4	Cubierto....		24.8	15.3
Santander..... (8h)	755.2	30.0	81	W.....	5	Idem.....	Llana....				Madrid..... (9h)	762.3	16.4	85	SW....	0	Nuboso.....		22	14
Oviedo..... (9h)	7.										El Escorial... (9h)	763.5	16.4	85	SW....	0	Nuboso.....		25	10
Avilés..... (8h)	754.8			Calma..	0	Cubierto....	Rizada...	3			Segovia..... (9h)	761.1	18.8	63	W.....	5	Cubierto....		19	12
Vares..... (8h)	755.3	16.8	97	SW....	6	Niebla.....	Calma...	13	24	16	Ávila..... (9h)	765.5	17.0	89	SW....	4	Idem.....		24	16
Coruña..... (7h)	756.5	20.8	84	SW....	3	Cubierto....	Marojada.	7			Guadalajara.. (9h)	761.8	16.8	69	SW....	4	Idem.....		20	13
Finisterre..... (8h)	757.1	18.0	91	W.....	6	Idem.....	Idem....				Soria..... (9h)	759.7	15.2	100	SSW...	7	Lluvia.....		25.0	12.9
Santiago..... (9h)	7.										Sevilla..... (9h)	759.2	17.8	87	WNW...	0	Cubierto....		26	12
Pontevedra.... (9h)	7.										Huesca..... (9h)	758.7	22.0	78	NE....	2	Despejado..		23	10
Vigo..... (9h)	757.7	20.8	82	SW....	4	Lluvia.....		11	25.1	18.0	Zaragoza..... (9h)	760.8	18.7	74	SW....	3	Cubierto....		29	17
Cronse..... (9h)	757.2	16.1	90	S.....	0	Cubierto....		4	21	12	Teruel..... (9h)	759.6	19.1	62	S.....	1	Idem.....		27	15
León..... (9h)	758.4	16.4	88	SSW...	3	Idem.....		2	20	14	Tortosa..... (7h)	759.6	19.1	62	S.....	1	Idem.....	Marojada.	27	15
Burgos..... (9h)	759.9	19.0	67	SW....	4	Idem.....			23	17	Barcelona..... (9h)	759.4	22.8	68	SW....	0	C. cubierto..		25	25
Valladolid.... (9h)	760.9	19.2	66	SW....	6	Idem.....			20	15	Mahón..... (9h)	759.8	25.0	71	N.....	1	Idem.....	Rizada....	27	17
Salamanca..... (9h)	760.9	19.2	66	SW....	6	Idem.....			24	15	Palma..... (9h)	759.3	25.4	68	N.....	1	C. despejado.			
Zamora..... (9h)	7.										Orán..... (7h)	764.0	21.2	71	NW...	2	Nuboso.....			
Oporto..... (9h)	7.										Argel..... (7h)	762.8	22.0	SSE...	3	Despejado..				
Lisboa..... (8h)	764.5	19.8	91	SW....	4	Cubierto....	Gruesa...		23	19	Túnez..... (7h)	762.0	21.0	SW....	2	C. cubierto..				
Lagos..... (8h)	7.										Sfaks..... (7h)	7.								
Funchal..... (8h)	7.										Liorna..... (7h)	757.1	15.2	87	NE....	1	Nuboso.....		16	2
Punta Delgada. (7h)	7.										Liorna..... (7h)	756.6	16.8	87	E.....	2	Idem.....			
Angra..... (8h)	7.										Roma..... (7h)	758.4	?	?	NW...	0	Despejado..			
Horta..... (8h)	7.										Cagliari..... (7h)	758.4	?	?	NW...	0	Despejado..			
Laguna..... (9h)	766.1	24.3	44	SE....	1	Cubierto....					Palermo..... (7h)	758.2	21.4	68	SW....	4	Cubierto....			
St. Cruz Tenerife (9h)	7.										Bodo..... (7h)	749.9	6.1	ENE...	1	Idem.....				
Cáceres..... (9h)	764.2	19.4	88	SW....	3	Cubierto....					Cristiansund.. (7h)	753.5	5.0	W.....	3	C. cubierto..				
Badajoz..... (9h)	764.7	28.0	39	SW....	3	C. cubierto..					Riga..... (7h)	752.8	8.2	SW....	1	Cubierto....				
Córdoba..... (9h)	765.4	22.2	77	SW....	2	C. despejado.					Moscú..... (7h)	756.2	8.4	NW...	0	Despejado..				
Sevilla..... (9h)	765.7	23.8	70	W.....	2	Idem.....					Nicolaiow..... (7h)	756.3	12.7	NW...	0	Despejado..				
Huelva..... (9h)	767.8	21.3	71	SW....	1	Cubierto....					Feldkirch.... (7h)	760.2	7.7	Calma..	0	Idem.....				
San Fernando.. (8h)	766.7	19.3	94	W.....	0	C. cubierto..	Calma....				Crernorvitz... (7h)	760.1	13.0	Idem..	0	Cubierto....				
Tarifa..... (9h)	765.0	20.6	87	W.....	1	Idem.....	Llana....				Cracovia..... (7h)	760.9	10.5	Idem..	0	Idem.....				
											Viena..... (7h)	757.5	15.4	ENE...	2	Idem.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Octubre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche .....	706.90	17.8	13.4	92	60	WSW.....	Brisa fuerte.
3 de la mañana.....	6.40	16.4	14.3	11.7	85	SW.....	Brisa ligera.
9 de la mañana.....	6.43	18.5	16.0	12.2	77	SW.....	Viento.....
12 del día.....	5.39	22.1	17.0	11.8	59	SW.....	Viento fuerte
3 de la tarde.....	4.03	23.4	16.8	10.9	51	SW.....	Idem.....
6 de la tarde.....	4.03	22.5	16.5	11.0	54	SW.....	Viento.....
9 de la noche.....	5.95	17.2	16.4	11.4	92	S.....	Brisa fuerte.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			23.9				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....
Idem mínima.....			15.4				866
Diferencia.....			10.5				Oscilación barométrica ídem (milímetros).....
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			30.0				2.87
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....			30.5				Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....
Diferencia.....			0.5				— 1.05
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			32.3				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....
Idem mínima ídem.....			14.2				0.5
Diferencia.....			18.1				Sol completamente despejado.....
							1 h 40 m
							Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....
							3 h 40 m
							Total de insolación durante el día.....
							4 h 40 m

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

##### NEGOCIADO CENTRAL.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 22 de Septiembre último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 13 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 112.149,89 pesetas; compuestas de pesetas 23.683,83 recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles en los meses de Diciembre de 1906, Mayo de 1907, Marzo, Abril, Agosto y Noviembre de 1908 y Febrero de 1909, según la Real orden antes citada, y de 88.546,06 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 15 de Septiembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y centimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.ª A cada proposición acompañará

necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 11 y 12, de diez á dos, y el 13 de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un resguardo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que correspondiera á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por esto hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que lo conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Octubre de 1909.—El Director general, Genaro del Alisal.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de...

pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 1909

El interesado,

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1902, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del puerto de San Sebastián de la Gomera (Canarias), cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de pesetas 798.793,86.*

1.<sup>a</sup> El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra;

2.<sup>a</sup> Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.<sup>a</sup> La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.<sup>a</sup> Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro años, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos;

5.<sup>a</sup> Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista;

6.<sup>a</sup> Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiera la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos;

7.<sup>a</sup> El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 200.000 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales

conceda al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.<sup>a</sup> Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales;

9.<sup>a</sup> Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista;

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

Madrid, 15 de Marzo de 1909.—El Director general, A. Calderón. S—846

34. Tercio de la Guardia Civil.

El día 20 de Octubre próximo venidero, á las once horas del mismo, se celebrará concurso público en la casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital, sita en la calle de Consejo de Ciento, número 425, 27 y 29, para adjudicar la confección por esta sola vez de 1.300 guerreras y 1.300 pares de polainas de carretera que necesitan las Comandancias de Gerona, Barcelona y Caballería que componen este Tercio, al industrial ó constructor de esta clase de efectos que ofrezca mayores ventajas en beneficio del personal, y siempre que sus precios no excedan de 21,50 pesetas la primera y 5 pesetas las últimas, puestas en las cabeceras de las respectivas Comandancias.

Las proposiciones, que se redactarán en papel del sello 11.<sup>o</sup> se entregarán á la Junta que al efecto estará reunida, en pliego cerrado hasta las once treinta horas del citado día y los tipos que se presenten deberán ajustarse á los que obran en la expresada Casa-cuartel, y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeras Jefes de Baleares y Canarias.

El pliego de condiciones, bajo las cuales se abre el presente concurso, se halla de manifiesto en la Oficina de esta Subinspección.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1909. El Coronel Subinspector, José Ibáñez. S—852

20 Tercio de la Guardia Civil.

En virtud de la Real orden de 22 de Julio último (D. O. número 162) y de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Excelentísimo señor Director general del Cuerpo, se anuncia concurso para la adquisición de 476 guerreras y 476 pares de polainas que necesita la fuerza de este Tercio.

Durante el plazo de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, se admitirán proposiciones bajo pliego cerrado en esta Oficina, sita en la calle de Marqués de Murrieta número 10, en cuya dependencia, así como en las demás Subinspecciones del

Instituto se hallan la guerrera y polainas que han de servir de tipo para la construcción de las que se necesitan.

Lo que se hace público para conocimiento de quien desee tomar parte en dicho concurso.

Logroño, 29 de Septiembre de 1909. El Coronel Subinspector, Emilio Mola. S—851

1.º Tercio de la Guardia Civil.

En virtud de la Real orden de 22 de Julio último (D. O. número 162), de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Excelentísimo señor Director general del Cuerpo, se anuncia concurso para la adquisición de guerreras y pares de polainas que necesita la fuerza de este Tercio.

Durante el plazo de diez días hábiles, á contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, se admitirán proposiciones bajo pliego cerrado en la Oficina de la Comandancia del Norte, sita en el Palacio de Bellas Artes, en la cual, así como en las subinspecciones del Instituto, se hallan las guerreras y polainas que han de servir de tipo para la confección de las que se necesitan.

Debiendo cada licitador para tomar parte en el concurso, depositar en la Caja de la Comandancia del Norte la cantidad de 100 pesetas.

BASES DEL CONCURSO

1.<sup>a</sup> Las guerreras y polainas serán en cantidad y forma exactamente igual al tipo;

2.<sup>a</sup> La concesión de la confección de las referidas prendas es por esta sola vez sin perjuicio de ampliar, sucesivamente, los pedidos si las necesidades así lo exigen, pero sólo hasta el 24 de Mayo de 1911;

3.<sup>a</sup> La Junta se reserva el derecho de admitir la proposición que resulte más ventajosa ó de rechazarlas todas;

4.<sup>a</sup> Será de cuenta del adjudicatario de este concurso la inserción de los anuncios que referentes á este asunto hubiesen sido insertos en los periódicos oficiales.

Madrid, 30 de Septiembre de 1909.—El Coronel Subinspector, Julián Fernández Ortiz. S—838

ANUNCIOS OFICIALES

Consulado general de la República Oriental del Uruguay.

Se avisa al Comercio y al público que el Ingeniero Sr. José María Montero y Paulier se ha hecho cargo del Consulado general del Uruguay, cuyas oficinas funcionan de nuevo y treinta á doce y treinta, en el Paseo del Prado, número 5, 1.<sup>o</sup>—El Canciller. X—1991